



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la nueva subestación transformadora de 400/132 kV «ST Zuzones» en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos). Expediente: ATSB/80.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: localidad de Zuzones del término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

C) Finalidad: ampliar la infraestructura eléctrica local para cubrir eficazmente el aumento de la demanda de energía, tanto de consumo como de generación. Con ello se busca asegurar un suministro eléctrico continuo, seguro y de calidad en la zona y sus alrededores.

D) Características principales:

Sistema de 400 kV. –

El sistema de 400 kV estará formado por:

– Una (1) posición de transformador de potencia, convencional de intemperie, sin interruptor.

La posición cuenta con los siguientes elementos:

- Cuatro (4) aisladores.
- Tres (3) pararrayos.
- Tres (3) transformadores de intensidad para medida de facturación y protección.
- Tres (3) transformadores de tensión para medida de facturación y protección.

Transformación de potencia. –

La instalación contará con:

– Un (1) autotransformador de potencia (AT-1) 400/138/33 kV de 300 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNa0d11, con regulación en carga.



La obra civil que se desarrollará contemplará la bancada y elementos asociados para un (1) autotransformador.

Sistema de 132 kV. –

Se ha adoptado para la tensión de 132 kV una configuración en doble barra compuesta por las siguientes posiciones:

- Tres (3) posiciones de línea blindada con interruptor (tecnología MTS).
- Una (1) posición de autotransformador de potencia, AT-1, blindada de exterior con interruptor (tecnología MTS).
- Una (1) posición de enlace de barras blindada de exterior con interruptor (tecnología MTS).
- Dos (2) posiciones de medida convencionales de intemperie sin interruptor, instaladas cada una en los extremos de cada embarrado principal.
- Una (1) posición de transformadores de servicios auxiliares, sin interruptor.

E) Presupuesto: 8.340.463,85 euros.

G) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

H) Relación de afectados: según anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, glorieta de Bilbao, n.º 3, 1.ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

En Burgos, a 11 de julio de 2025.

La jefa del servicio territorial,
M.ª Dolores Velasco Lajo

* * *



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO NUEVA SUBESTACIÓN
TRANSFORMADORA DE 400/132 KV ST ZUZONES

DOCUMENTO N.º 1 MEMORIA

15. Relación de bienes y derechos afectados.

En consecuencia con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se describen en la relación anexa los bienes y derechos afectados por la subestación eléctrica del objeto del presente proyecto, al objeto sea reconocida la utilidad pública, en concreto, de la citada instalación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (BURGOS)

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VID Y BARRIOS

Finca Proyecto	Catastro			Titular	Domicilio	Afección			Calificación / Uso / Naturaleza	Ref. Catastral	Municipio
	Poligono	Parcela				Afección pleno dominio (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	Ocupación Temporal (m²)			
		Nº	Superficie catastral (m²)								
01	517	636	3124			3124			Rústico	09433A517006360000LI	La Vid
02	517	15201	301			301			Rústico	09433A517152010000LI	La Vid
03	517	15199	666			666			Rústico	09433A517151990000LI	La Vid
04	517	15198	990			990			Rústico	09433A517151980000LI	La Vid
05	517	15197	315			315			Rústico	09433A517151970000LI	La Vid
06	517	15196	311			311			Rústico	09433A517151960000LI	La Vid
07	517	15195	596			596			Rústico	09433A517151950000LI	La Vid
08	517	5194	1143			1143			Rústico	09433A517051940000LF	La Vid
09	517	5193	1358			1358			Rústico	09433A517051930000LF	La Vid
10	517	5191	1509			1509			Rústico	09433A517051910000LF	La Vid
11	517	15190	1474			1474			Rústico	09433A517151900000LI	La Vid
12	517	15188	623			623			Rústico	09433A517151880000LI	La Vid
13	517	15189	593			593			Rústico	09433A517151890000LI	La Vid
14	517	637	2977			2977			Rústico	09433A517006370000LI	La Vid
15	517	25186	709			709			Rústico	09433A517251860000LI	La Vid
16	517	35185	375			375			Rústico	09433A517351850000LI	La Vid
17	517	15184	295			295			Rústico	09433A517151840000LI	La Vid
18	517	15182	698			698			Rústico	09433A517151820000LI	La Vid
19	517	5181	677			677			Rústico	09433A517051810000LI	La Vid
20	517	5180	760			760			Rústico	09433A517051800000LI	La Vid
21	517	15183	575			575			Rústico	09433A517151830000LI	La Vid



22	517	25178	635			635			Rústico	09433A517251780000LX
23	517	25177	727			727			Rústico	09433A517251770000LX
24	517	25176	795			795			Rústico	09433A517251760000LX
25	517	5175	745			745			Rústico	09433A517051750000LX
26	517	15174	1364			1364			Rústico	09433A517151740000LX
27	517	5173	1785			1785			Rústico	09433A517051730000LX
28	517	5172	1338			1338			Rústico	09433A517051720000LX
29	517	15170	996			996			Rústico	09433A517151700000LX
30	517	5169	472			472			Rústico	09433A517051690000LX
31	517	15168	1270			1270			Rústico	09433A517151680000LX
32	517	15167	937			937			Rústico	09433A517151670000LX
33	517	15166	1174			1174			Rústico	09433A517151660000LX
34	517	55161	556			556			Rústico	09433A517551610000LX

35	517	5226	218			218			Rústico	09433A517052260000LX
36	517	25163	230			230			Rústico	09433A517251630000LX
37	517	35164	218			218			Rústico	09433A517351640000LX
38	517	35165	194			194			Rústico	09433A517351650000LX
39	517	25162	574			574			Rústico	09433A517251620000LX
40	517	35151	1918			1918			Rústico	09433A517351510000LX
41	517	15148	1406			1406			Rústico	09433A517151480000LX
42	517	15147	912			912			Rústico	09433A517151470000LX
43	517	15146	1626			1626			Rústico	09433A517151460000LX
44	517	25147	388			388			Rústico	09433A517251470000LX
45	517	15144	679			679			Rústico	09433A517151440000LX
46	517	25143	623			623			Rústico	09433A517251430000LX
47	517	15142	183			183			Rústico	09433A517151420000LX



48	517	25202	72			72			Rústico	09433A517252020000	17/02/2025
49	517	25133	1776			43			Rústico	09433A517251330000	17/02/2025
50	517	25132	695			8			Rústico	09433A517251320000	17/02/2025
51	517	15202	44			44			Rústico	09433A517152020000	17/02/2025
52	517	15137	1631			111			Rústico	09433A517151370000	17/02/2025
53	517	15135	1746			79			Rústico	09433A517151350000	17/02/2025
54	517	25142	159			142			Rústico	09433A517251420000	17/02/2025
55	517	35147	350			350			Rústico	09433A517351470000	17/02/2025
56	517	25149	319			319			Rústico	09433A517251490000	17/02/2025
57	517	9305	4314				2155		Rústico	09433A517093050000	17/02/2025
58	517	9011	611				611		Rústico	42169A037090110000	17/02/2025
59	517	9008	17975				1186		Rústico	42169A037090080000	17/02/2025
60	517	9002	6051				1943		Rústico	42169A039090020000	17/02/2025

61	517	9003	6632				5420		Rústico	42169A039090030000	17/02/2025
62	517	9001	32172				2450		Rústico	42169A039090010000	17/02/2025